



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 3293 DE 2015**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que el Programa de Ingeniería Agronómica y el Centro de Mejoramiento Vegetal no cuenta con los equipos e infraestructura adecuada para el beneficio, secado y conservación a bajas temperaturas y humedad de semillas de especies vegetales, por lo cual las mismas se deterioran y pierden su vigor germinativo, impidiendo el desarrollo de la investigación en conservación y multiplicación, caracterización morfo agronómica y molecular, y evaluación agronómica de recursos genéticos vegetales para la futura obtención de germoplasma mejorado para los sistemas de producción de pequeños y medianos productores agrícolas.

Que con el propósito de apoyar a la academia para lograr los objetivos contemplados en el PDI para mejorar la eficiencia y la calidad en la formación integral, la investigación y la proyección social, de tal manera que en los próximos años, la Universidad ofrezca alternativas, recomendaciones y soluciones objetivas, derivadas de un proceso científico basado en estudios precisos que conlleven a resultados esperados, es necesario y de manera urgente adquirir un cuarto frío para al Centro de Mejoramiento Vegetal.

Que el 25 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CUARTO FRÍO DE REFRIGERACIÓN NECESARIO PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FCARN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$50.437.320)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44934 de fecha 28 de septiembre de 2015, con la siguiente afectación: A- FUNCIONAMIENTO, Cuenta: 2 Gastos Generales, sub cuenta: 01 Adquisición de bienes y servicios, Objeto del gasto: 1 Adquisición de bienes, Ordinal: 01 Compra de Equipos, Recurso: 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo: 4 Administración Unillanos, Valor: \$50.437.320.

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 13 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015, información que estuvo disponible en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3293 DE 2015

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015”.*

la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el día 14 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **INGENIERIA Y GENERACIÓN DE FRIO E.U.**, identificada con Nit N° 830122562-2.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 14 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Hernando Delgado Huertas, Director Centro de Mejoramiento Vegetal. / Parte Técnica.

Que el 16 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
INGENIERIA Y GENERACIÓN DE FRIO E.U	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no recibió observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015.

Que el 20 de octubre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Yamile Bahamón García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Hernando Delgado Huertas, Director Centro de Mejoramiento Vegetal. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 21 de 2015 a la firma **INGENIERIA Y GENERACIÓN DE FRIO E.U.**, identificada con Nit N° 830122562-2, representada legalmente por el señor **RICARDO MEJIA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá, por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$50.402.000) M/CTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015, a la firma **INGENIERIA Y GENERACIÓN DE FRIO E.U.**, identificada con Nit N° 830122562-2, representada legalmente por el señor **RICARDO MEJIA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá, por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$50.402.000) M/CTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 3293 DE 2015**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015”.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2015, a la firma **INGENIERIA Y GENERACIÓN DE FRIO E.U.**, identificada con Nit N° 830122562-2, representada legalmente por el señor **RICARDO MEJIA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CUARTO FRÍO DE REFRIGERACIÓN NECESARIO PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FCARN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**; en la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$50.402.000) M/CTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de octubre de 2015.

*(Original firmado)*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamón García - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU